

CONSULTORÍA POR PRODUCTO

| | |
|-----------------------------|--|
| Título | Diseño de la Programación de acciones para proyectos multipropósito (agua, energía y producción agrícola) en el marco de la evaluación al PDES. |
| Contenido | - Diagnóstico y evaluación de proyectos con potencial multipropósito - Sistematización del marco jurídico-institucional habilitante - Programación de acciones para proyectos multipropósito |
| Consultor/a | Equipo Consultor con experticia en planificación y programación de proyectos, relacionado con el uso sustentable de los recursos hídricos. |
| Fecha de inicio: | 11 de junio de 2018 |
| Fecha de conclusión: | 11 de diciembre de 2018 |
| Sede de funciones: | La Paz, con viajes previstos a diferentes ciudades |

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El Estado Plurinacional de Bolivia está orientado a la búsqueda del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural del pueblo boliviano. Bajo este contexto, el Gobierno nacional, ha puesto en marcha una política para lograr la gestión integral de los recursos hídricos como un componente fundamental para desarrollo regional y sostenible del país. Con este propósito se viene desarrollando una cartera de proyectos multipropósito, los cuales actualmente están en proceso de implementación y preinversión. Se pretende encarar estos proyectos con un abordaje innovador, que replantea los criterios para el diseño, la construcción y la gestión de estas grandes obras de infraestructura, con el fin de generar múltiples beneficios que mejoren las capacidades de adaptación y resiliencia de los sistemas agrícolas, de agua potable y de generación de energía eléctrica, entre otros, frente a los efectos del cambio climático.
- 1.2 En el actual contexto de cambio climático y el desarrollo de nuevas tecnologías, ya no es razonable construir grandes proyectos de infraestructura, en base a un único propósito como puede ser el caso de la generación de energía hidroeléctrica o infraestructura de riego solamente, se hace necesario incorporar un conjunto de beneficios actuales y futuros, junto con un diseño flexible que permita la adaptación del proyecto a los posibles escenarios futuros, considerando que los proyectos multipropósito tienen la capacidad de generar cambios estructurales en el mediano y largo plazo.
- 1.3 El agua es un recurso único y finito cuya buena gestión y aprovechamiento, brindará mejores condiciones para el vivir bien. Por ello los proyectos multipropósito están concebidos para lograr una serie de beneficios integrales y complementarios como ser: abastecimiento de agua para consumo humano y productivo, regulación de aguas (mitigación a las inundaciones y las sequías, reservas frente a la disminución de los glaciares), certeza de agua para actuales y nuevas áreas de riego, desarrollo de las economías regionales de cada zona, el fomento de la piscicultura y el turismo, además de la generación de energía eléctrica renovable. Todo esto en el marco de la gestión integrada de recursos hídricos y el manejo integral de cuencas.
- 1.4 Para que las acciones y las inversiones en proyectos multipropósito puedan ser ejecutadas de manera coordinada entre los diferentes sectores, con el propósito de lograr mayor eficiencia y articulación intersectorial, es fundamental realizar la programación de acciones con la participación de los diferentes sectores, en este caso agua, energía y producción agrícola. Además es necesario el involucramiento de las Entidades Territoriales Autónomas, donde se implementará el proyecto, en el marco de sus competencias, ya que de lo contrario se corre el riesgo de que alguno de los actores involucrados en un proyecto determinado, no haya programado ni acciones ni presupuesto y esto puede perjudicar o limitar su implementación y su integralidad.

2. JUSTIFICACION

El Estado boliviano, viene acometiendo a nivel de preinversión y de inversión, una serie de proyectos multipropósito, (Rositas, Huacata, Misicuni, Carrizales, Batallas, etc.), además de contar con una importante cartera de proyectos a nivel de estudios básicos, los cuales para lograr el cumplimiento de los múltiples beneficios que plantean, requieren ser concebidos desde una perspectiva que involucre a los diferentes sectores, en este caso agua, energía y agricultura, además de estar vinculados con las entidades territoriales autónomas como son los gobiernos departamentales y municipales. Para que esta articulación inter y multisectorial pueda ser posible, es importante contar con un marco de programación de acciones para proyectos multipropósito, en un escenario de corto, mediano y largo plazo.

Para ello, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), tiene previsto para la gestión 2018 las siguientes operaciones: *“Gestión de la programación del plan de inversiones mediante procesos de apoyo a la preinversión y análisis de las propuestas sectoriales y territoriales de programas y proyectos en el marco del PDES”*; y el *“Desarrollo, difusión y sistematización de los instrumentos o herramientas para la preinversión”*.

El desarrollo de la presente consultoría, permitirá al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), en articulación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), el Ministerio de Energías (MEN) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), contar una programación de acciones para proyectos multipropósito (agua, energía y producción agrícola) identificados en las fases de implementación, preinversión y estudios básicos, cuyo diagnóstico y evaluación pretende generar insumos para la reflexión durante el proceso de evaluación al PDES y cuya propuesta podrá contribuir en su reajuste.

Para la presente consultoría, entendemos como proyecto multipropósito, un proyecto en el cual participan por lo menos dos sectores.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es que las entidades que conforman el Programa NEXO, (Viceministerio de Planificación y Coordinación, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, Viceministerio de Agua Potable y Servicios Básicos, Viceministerio de Electricidad), puedan contar una programación de acciones para proyectos multipropósito entre los sectores vinculados a energía, agua (para consumo y riego) y producción agrícola, en el marco de los lineamientos establecidos en el PDES.

3.1. Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico e identificación en base a la información secundaria disponible y entrevistas para identificar los proyectos de represas con potencial multipropósito (agua para consumo humano, energía, producción bajo riego, regulación hídrica, etc.)
2. Evaluar la intersectorialidad en los proyectos multipropósito en fases de planificación, preinversión e implementación, considerando la posible interrelaciones que puedan darse en agua potable – riego – energía - producción; agua potable – riego - producción; riego - energía - producción, etc.
3. Sistematizar la normativa jurídico-institucional habilitante para proyectos multipropósito e identificar vacíos que limitan su implementación.
4. Realizar la programación de acciones necesarias para operativizar los proyectos multipropósito priorizados por los sectores de manera participativa entre los sectores energía, agua y producción agrícola.

¹ POA 2018, MPD.

4. ALCANCES

El alcance de la consultoría es el siguiente:

4.1. Diagnóstico para identificar proyectos con potencial multipropósito

- a. Revisión de información secundaria, para la identificación de proyectos con potencial multipropósito:
 - i. Realización de entrevistas
 - ii. Revisión de los proyectos multipropósito en planes sectoriales de desarrollo (PDES, PSDI)
 - iii. Revisión de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), de los Gobiernos Autónomos Departamentales
 - iv. Revisión del estado de los proyectos mayores identificados en los Planes Departamentales de Riego (2004), con potencial multipropósito
 - v. Revisión del Registro de represas
 - vi. Revisión de Proyectos en cartera de ENDE, MMAyA, etc.
 - vii. Otras fuentes
- b. De la revisión anterior, elaborar fichas descriptivas de proyectos multipropósito potenciales. Describir el estado de avance de los proyectos identificados.
- c. Caracterizarlos fines y la relevancia de los usos múltiples de los proyectos y considerando la información disponible de los impactos a ser generados (social, económico, ambiental entre otros). (la matriz de caracterización, debe ser propuesta en plan de trabajo)
- d. Identificar la disponibilidad y falencias de información existentes en torno a los proyectos identificados.
- e. Identificar conflictos existentes en torno a los proyectos en fase de implementación y de preinversión.
- f. Describir el modelo de gestión propuesto para los proyectos en fase de implementación y de preinversión.
- g. Proponer criterios de priorización de inversiones para proyectos multipropósito.
- h. Identificar responsables de las entidades clave con datos de contacto.

4.2. Evaluar la intersectorialidad en los proyectos multipropósito en fases de planificación, preinversión e implementación.

- a. A partir de la información secundaria recopilada, evaluar la calidad intersectorial de los proyectos:
 - i. A nivel del involucramiento de los sectores: agua; energía; agricultura; otros.
 - ii. A nivel de la coordinación entre los sectores desde el proceso de planificación hasta el proceso de diseño del proyecto. En las diferentes etapas de la formulación de proyectos: ITCP; EDTP; otros
 - iii. Describir los espacios de coordinación generados, para la articulación intersectorial
 - iv. Identificar los elementos que podrían facilitar la articulación de los sectores (por ejemplo la distribución del agua)
 - v. Identificar las consecuencias de la no articulación intersectorial en proyectos multipropósito.
- b. Organizar espacios de evaluación de la intersectorialidad, en proyectos multipropósito.

- c. Sistematizar y validar los resultados de la evaluación.
- d. Elaborar un informe sobre la situación de la calidad intersectorial en proyectos multipropósito

4.3. Sistematizar el marco jurídico-institucional habilitante para proyectos multipropósito.

- a. Revisión de información secundaria del marco normativo, (Leyes y Decretos supremos, otros.), relacionados con la temática de proyectos multipropósito.
- b. Mandatos, competencias y roles de los diferentes niveles y entidades del Estado, en torno a la planificación, la preinversión, inversión, supervisión, fiscalización y gestión de proyectos multipropósito.
- c. Identificar vacíos normativos e institucionales vinculados a proyectos multipropósito.

4.4. Realizar la programación de acciones necesarias para operativizar los proyectos multipropósito entre los sectores energía, agua y producción agrícola.

- a. En base de los proyectos identificados con potencial y caracterizados, diseñar una propuesta base de programación de acciones entre los sectores: agua (riego, agua consumo humano); energía y agricultura y el sector cuencas, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - i. Para los proyectos identificados y priorizados, que serán implementados hasta el año 2020, realizar la programación participativa de acciones entre los sectores y con las Entidades Territoriales Autónomas ETA (Gobernaciones y Municipios, tomando en cuenta sus competencias). Siempre y cuando exista la información, incluir los presupuestos destinados por los sectores para la programación de acciones.
 - ii. Para los proyectos identificados y priorizados, que serán implementados posterior al año 2020, realizar la programación participativa de acciones entre los sectores y dejar lineamientos para la posterior programación con las ETA.
- b. Ajustar y validar la propuesta en eventos participativos con representantes de los sectores involucrados
- c. Establecer recomendaciones para la implementación de la Programación de Acciones, considerando los riesgos que puedan presentarse.
- d. Sistematizar la propuesta.

5. METODOLOGÍA

La empresa consultora propondrá la metodología a desarrollar para la entrega de los productos de acuerdo al cronograma propuesto.

El control de avance de los estudios se realizará mediante el cumplimiento del cronograma presentado. Para la realización de la consultoría, se utilizarán las técnicas de investigación documental (revisión de información secundaria, entrevistas a autoridades, etc.) y en algunos casos trabajo de campo, para contar con información referida al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Algunas consideraciones a tomar en cuenta por el consultor son las siguientes:

Revisar y analizar los avances y experiencias en proyectos multipropósito en:

- El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, sus viceministerios, programas y proyectos.
- El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, sus viceministerios, programas y proyectos.

- El Ministerio de Electricidad y Energías Renovables, sus viceministerios, programas y proyectos.
- Empresa Nacional de Electricidad, ENDE Bolivia
- Proyecto Múltiple San Jacinto
- Proyecto Múltiple Misicuni
- Programa Multipropósito de Agua Potable y Riego para los Municipios Batallas, Pucarani y El Alto
- Proyecto Múltiple Huacata
- Otros que se consideren necesarios

La elaboración de los documentos y principalmente la evaluación de la integralidad de los proyectos, será coordinado con el personal del VPC y de los sectores involucrados.

Asimismo se realizarán talleres estructurales que faciliten la priorización, validación, establecimiento de acuerdos, etc. : al inicio del proceso; durante la generación de propuestas; durante el proceso de validación, y en los momentos que se consideren necesarios, con la participación de diferentes actores, tales como, técnicos de los diferentes sectores, expertos en las diferentes temáticas y gobiernos departamentales. Asimismo se considera importante la participación de los organismos financiadores públicos y privados.

Para el proceso de programación de acciones, se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Para los proyectos identificados y priorizados, que serán implementados posterior al año 2020:*** Se realizarán talleres para establecer acuerdos y/o tomar decisiones que faciliten la articulación intersectorial, en el marco de la Plataforma de Producción Bajo Riego + Energía. En la ciudad de La Paz.
- b) Para los proyectos identificados y priorizados, que serán implementados hasta el año 2020:*** Se realizarán talleres para establecer acuerdos y/o tomar decisiones que faciliten la articulación intersectorial, en el marco de la Plataforma de Producción Bajo Riego + Energía. Además se deberán realizar talleres para la articulación con las Entidades Territoriales Autónomas, ETA (Gobernaciones y Municipios), para aquellos territorios donde se hayan priorizado los proyectos multipropósito. Está claro que estas no serán conocidas hasta después del diagnóstico y la priorización de los proyectos, en este caso se tiene previsto la programación de ocho (8) viajes, calculando un tiempo aproximado de 4 días por viaje.

Para fines de cálculo del presupuesto, se procederá de la siguiente manera:

- i. Se calculará 4 viajes a la ciudad de Cochabamba y 4 viajes a la ciudad de Tarija.
- ii. Se calculará los costos de logística para aproximadamente 4 días por viaje.

Las ciudades identificadas son solamente referenciales para fines de cálculo del presupuesto. Las ciudades precisas, serán identificadas posterior al diagnóstico y priorización, pudiendo ser diferentes a las referenciales.

6. PRODUCTOS

El equipo consultor deberá presentar a satisfacción del Comité de Seguimiento, los productos descritos a continuación y deberá contemplar los siguientes documentos:

1. Documento 1: Diagnóstico de proyectos de represas con potencial multipropósito.
2. Documento 2: Evaluación de la calidad intersectorial en los proyectos multipropósito en fases de planificación, preinversión y de implementación.
3. Documento 3: Sistematización del marco jurídico-institucional habilitante para proyectos multipropósito.

4. Documento 4: Realizar la programación de acciones para operativizar los proyectos multipropósito entre los sectores energía, agua y producción agrícola.

Los documentos de informe de avance parcial deberán ser entregados en 2 ejemplares impresos y en medio magnético y el informe final en 4 ejemplares impresos y en medio magnético, archivos digitales (formados Microsoft Word, Excel y PDF).

7. SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión a la presente consultoría, se realizará de la siguiente manera:

1. El seguimiento y supervisión al proceso cotidiano estará a cargo de 1 representante del Ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAYA y 1 representante NEXO, designados por sus respectivas autoridades.
2. Para la revisión de los productos se conformará un comité de la siguiente manera: 1 representante VPC, 1 representante de los sectores (VRHR, VEEA, VDRA, VAPSB) y 1 representante NEXO.

8. PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El estudio en su integridad debe ser concluido en un plazo máximo de 6 meses a partir de la firma de contrato. El desarrollo de la consultoría, deberá cumplir el siguiente cronograma de entrega de los productos citados en el punto 6 (productos) del presente documento:

| Actividad | Junio | Julio | Agosto | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. |
|---|-------|-------|--------|-------|------|------|------|
| Presentación de Plan de Trabajo | x | | | | | | |
| 1° Pago (20%) | x | | | | | | |
| Elaboración del Diagnóstico. (Doc. 1) | x | x | x | x | | | |
| Elaboración Evaluación Intersectorial (D.2) | | | x | x | x | x | |
| Elaboración Programación Acciones (D.4) | | x | x | x | x | | |
| 2° Pago (40%) | | | | | x | | |
| Elaboración del Marco Institucional (Doc.3) | | | | | | x | x |
| Actividades complementarias | | x | | x | | x | x |
| 3° Pago (40%) | | | | | | | x |

- **Plan de trabajo:** Elaboración del plan de trabajo ajustado hasta 7 días calendario de suscrito el contrato de consultoría.
 - **Actividades complementarias.** Están referidas a la realización de socializaciones, capacitaciones, talleres, etc.
- a. El primer pago, se realizará a la presentación del plan de trabajo, por el 20% del total de la consultoría.
 - i. Fecha de presentación del plan de trabajo y envío de factura: 18 junio 2018
 - ii. Fecha de pago: 26 junio 2018
 - b. El segundo pago, se realizará a la entrega de los documentos 1, 2 y 4, por el 40% del total de la consultoría.
 - i. Fecha de presentación de documentos indicados y factura: 21 septiembre 2018

- ii. Fecha de pago: 28 septiembre 2018
- c. El pago final, se realizará a la entrega del documento 3, aprobación de documentos finales y conformidad con las actividades complementarias, por el restante 40%.
- i. Fecha de presentación: 28 noviembre 2018
- ii. Fecha de pago contra factura: 11 diciembre 2018

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN

Datos de la Empresa

Nombre de la Empresa:

NIT:

No. Registro de Comercio:

Actividad:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono Fijo:

Celular:

Correo electrónico:

Datos bancarios para el desembolso de pagos de la consultoría: N°. de cuenta, Banco, nombre de la cuenta.

Datos del Representante Legal

Nombre del Representante Legal:

Doc. Identidad: No.: Exp.: Tipo:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Profesión:

Estado Civil:

Nr. de Poder: Notaría: Fecha:

Datos del/os Experto/s Asignado/s (si procede)

Nombre del Experto Asignado para la prestación del Servicio:

Doc. Identidad: No.: Exp.: Tipo:

Documentos Requeridos de la Empresa

- Oferta Técnica (firmada)
- Propuesta Financiera (Firmada)
- Fotocopia carátula del Poder del Representante Legal
- Fotocopia NIT
- Fotocopia C.I. Representante Legal
- Fotocopia C.I. Experto Asignado (si corresponde)
- Hoja de Vida de la Empresa (NO documentada)
- Hoja de Vida del Experto Asignado (NO documentada si corresponde)
- Declaración de parentesco del Representante Legal y del Experto Asignado (documento adjunto)

La consultora seleccionada, deberá contar con todos los documentos para iniciar el proceso de contratación. Así como presentar la respectiva factura por cada pago efectuado de acuerdo al cronograma descrito en el punto 8.

10. PERSONAL PROFESIONAL

10.1. Personal clave

El personal profesional clave requerido para el desarrollo de la presente consultoría, es el siguiente:

| N° | Función | Preparación académica | Experiencia General | Experiencia Específica | Participación |
|-----------|--|---|--|---|----------------------|
| 1 | Consultor principal: Especialista en planificación, programación de inversiones de proyectos | Licenciatura en Economía o carreras afines, con post grado en planificación/programación de proyectos. Deseable conocimiento SPIE | Experiencia general de 15 años. Mínima de 10 años en programación de inversiones de proyectos y/o formulación y evaluación de proyectos. | Mínima de 3 años en procesos de planificación en el marco del SPIE | 6 meses |
| 2 | Consultor especialista: Especialista en formulación y evaluación de proyectos de riego | Ingeniería civil, agronómica o carreras afines, con post grado en formulación y evaluación de proyectos multipropósito de represas (energía, riego). | 10 años de experiencia profesional. Mínima de 5 años en formulación y evaluación de proyectos multipropósito (riego, energía) | Formulación y evaluación de proyectos de riego mayor | 2 meses |
| 3 | Consultor apoyo: Especialista en normativa jurídico-institucional habilitante para proyectos multipropósito. | Licenciatura en derecho o carreras afines. Deseable post grado en normativa del estado boliviano relacionado con sector agua, energía y seguridad alimentaria | Mínima de 5 años en normativa legal y marcos competenciales de los sectores (nivel nacional) y ETA. | Experiencia en recursos hídricos con conocimientos en el ámbito competencial, ley de autonomías, etc. | 1 mes |

10.2. Personal adicional

La empresa consultora deberá asignar el personal adicional que sea requerido en la especialidad que corresponda, para cumplir con el alcance y objetivos de la consultoría en el tiempo y calidad requerida. Esto será valorado en la evaluación de las propuestas.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del/de la consultor/a será posible únicamente con la autorización formal de la GIZ.

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota (si corresponde).- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.